"AÑO INTERNACIONAL DE LAS LEGUMBRES" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ" "AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 00095 2016-A/MPMN

Moquegua, 0 3 MAR. 2016

VISTOS.-

El Informe N° 053-2016-GM/A/MPMN; donde se detalla la Conformación de Comisión Negociadora, Informe N° 115-2016-SPBS/GA/GM/MPMN; Oficio N° 02-2016-SITRAM-BE-II-MOQ.; del Secretario General del SITRAM, donde remite los representantes de su organización sindical, que participara en esta negociación como parte de la Comisión Paritaria, para la Negociación Colectiva 2016, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidade de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidade de la Conforma de la Securita de la Securita de su competencia, addicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme a lo dispuesto en el Inc. 6), del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", prescriben como una de las atribuciones del Alcalde es, dictar Resoluciones de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Oficio N° 02-2016-SITRAM-BE-II-MOQ., el Secretario General del sindicato de trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados II, ha presentado los integrantes de la Comisión Paritaria del SITRAM-Moquegua, para la Negociación Colectiva 2016, para su representación;

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 30057; Ley del Servicio Civil; Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y len uso de las atribuciones conferidas por Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", y las visaciones correspondientes.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR, la Comisión Negociadora del Pliego de Reclamos; presentado por el sindicato de Trabajadores Municipales Moquegua Base Empleados II; la misma que estará integrada por:

POR EL GOBIERNO LOCAL

Gerencia Municipal Presidente
Gerencia de Administración Integrante
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Integrante
Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social Integrante

POR EL SITRAM TITULARES
HELDER FABRICIO Canchari Ticona Presidente
PABLO MARCOS Espejo Sánchez Miembro
JESÚS EDGARDO Aquinto Medina Miembro
MIEMBROS SUPLENTES DEL SITRAM

RONALD GUIDO Ramos Salazar Miembro JORGE LUIS Rivas Palacios Miembro FRANCISCO Jorge Humire Miembro

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la notificación de la presente resolución a los integrantes de la Comisión Negociadora, remitiendo copia a la Oficina de Secretaria General la notificación y distribución de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ÇÚMPLASE Y ARCHÍVESE

POMU-A/MPMN(e DJNT/GAJ NGCA/Abg

GERENCIA



Municipalidad Profigicial Mariscal Nieto

Econ. PEDRO OF AR MORY UGARELLI REGUERA (e) ALCALDIA